



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SGM 0673-2020

PQR 13425-2020

Manizales, 07 de mayo de 2020

Señor

FABIAN ANDRÉS VILLADA SÁNCHEZ

Calle 51B No 8B – 41 Barrio Comuneros

3122474928

Manizales

ALCALDIA
DE MANIZALES

Con toda atención nos permitimos dar respuesta a su solicitud, en la cual expresa: "... solicitar un PERMISO para poder trabajar, ya que dependo económicamente de este para el sustento de mi familia (madre con cáncer y esposa discapacitada). Es importante anotar que actualmente laboraba de una forma particular por lo lados de la carrera 23 con 57 cuidando carros, pero no he podido volver por la situación que estamos viviendo. Agradezco su colaboración pues no he recibido ninguna ayuda hasta el momento y no puedo dejar a mi familia sin el sustento diario. Gracias por su valiosa colaboración", informándole:

La administración municipal de Manizales no concede permisos o autorizaciones que contraríen el mandato presidencial contenido en el Decreto con fuerza de Ley 0593 de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público.

Tampoco expide permisos para laborar pues estos no tienen sustento legal que le permitan a la autoridad su expedición.

Cordialmente,

HERNANDO PELAEZ ALARCON
Profesional Especializado
Unidad de Seguridad Ciudadana
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988